

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Gobernación

RAWSON (CHUBUT), 10 DIC 1963

VISTO:

La Ley Nº 40/58 y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente fueron presentadas las renunciaciones de los Vocales del Consejo Provincial de Educación en representación de los Padres de Familia y de acuerdo a lo establecido en la mencionada Ley 40/58 en su artículo 24, es necesario designar a las personas que integrarán dicho Organismo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS  
D E C R E T A :


Art.1º).-Designanse Vocales del Consejo Provincial de Educación en representación de los Padres de Familia a las personas que seguidamente se detallan:


Sra. María Emma COSTA de MOYANO (Cl.1909 L.C.1.452.198

Sra. María Rosario Concepción MARTINO de MORELLI (Cl. 1913 L.C. 0.879.214).

Sr. VILA, Jesús, (Cl. 1925 M.I. 3.543.931).

Art.2º).-Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y ARCHIVÉSE.

  
EDUARDO SÁIZ  
ING. CIVIL  
MINISTRO DE ASUNTOS SOCIALES  
Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

  
JULIO CONSTATNE RODRIGUEZ  
SUBSECRETARIO DE ECONOMIA  
a/c Despacho  
Ministerio Economía

  
ROQUE GONZALEZ  
GOBERNADOR DEL CHUBUT

  
DUILIO GERMAN COLANGELO  
MINISTRO DE GOBIERNO

DECRETO Nº 499

N00599